

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****27****BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, el presupuesto general para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones al mismo.

En Becerril de la Sierra, a 19 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, Antonio Herrero Márquez.

(03/42.289/19)

